Apéndice 7

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE MAYAGUEZ
COLEGIO DE CIENCIAS AGRICOLAS

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

PONENCIA

PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BARRANQUITAS

Por: Agro. Carmen M. Alicea Zayas
Agente Agricola
P.O. Box 10
Barranquitas, PR 00794
Tel: 787-857-3190

COLEGIO DE CIENCIAS AGRICOLAS
SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA

La Universidad de Puerto Rico en cooperación con el Departamento de Agricultura de los E.E.U.U.

26 de septiembre de 2007

Hon. Francisco López López
Alcalde
Municipio de Barranquitas

Vistas Públicas P.O.T. Barranquitas

Soy Carmen M. Alicea Zayas, agrónoma del Servicio de Extensión Agrícola, del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Llevo 18 años trabajando en esta agencia y aquí en mi amado pueblo de Barranquitas.

Agradezco la oportunidad que me han dado para opinar en esta cuarta etapa del Plan de Ordenamiento Territorial.

Es mi interés en esta ponencia presentar la importancia de aumentar el por ciento de Suelo Rústico Especialmente protegido para el sector agrícola y se rectifique el por ciento propuesto en el P.O.T .

En la primera parte de mi ponencia, presentaré las definiciones y los porcientos de Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido propuestos en el P.O.T. para Barrranquitas

Luego, presentaré algunos puntos del P.O.T. y otros datos científicos que respaldan mi interés y al final presentaré mi conclusión.

I. Definiciones y Porcientos propuestos en el P.O.T. de Barranquitas

Programa del Suelo Rústico (Pág 37)

Fundamentos para el desarrollo del Suelo Rústico

"Mediante esta clasificación se agrupan los ámbitos especiales que de acuerdo a Ley de Municipios Autónomos deberán ser expresamente protegidos del proceso urbanizador en virtud de su potencial agropecuario, valor natural, ecológico, recreativo, o riego virtual a la seguridad o salud pública. Esta clasificación posee dos categorías a saber: Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido".

"El Suelo Rústico Común es por definición aquel no clasificado como Suelo Urbano o Suelo Urbanizable Programado". El Municipio de Barranquitas clasifica bajo esta clasificación 12,489.68 cd, equivalentes al 55.35% del Suelo Territorial que son 25,556cds".

"El suelo Rústico Especialmente Protegido queda suprimida toda actividad de naturaleza urbana o urbanizable, de suerte que el suelo adquiere rango de potencial resera. Bajo esta categoría se con signan 7, 905.196 cuerdas equivalentes al 35.03% del suelo total".

55.35% SRC
35.03 SREP = 7,905.196 cuerdas =
(21.9% ecológico = 4,790.96 cuerdas
13.8% agrícola = 3,114.24 cuerdas)

II. Puntos del P.O.T que respaldan mi interés de aumentar el porciento del SREP para el Sector Agrícola

Programa Plan Ordenamiento Territorial Barranquitas

Programa Promoagro

Pág: 17

"A pesar de los cambios económicos que ha experimentado Puerto Rico. En Barranquitas la agricultura ha mantenido una significativa presencia en la estructura productiva del municipio. Durante los últimos años se confirma un aumento en el valor de la producción agrícola a nivel finca. De hecho, la productividad agrícola del año 2002, la productividad a nivel finca para el municipio era de 27 % superior a la de PR. en su conjunto".

Pág: 18

"Se sugiere un programa dirigido a estimular el cultivo de los productos que presenten más oportunidades de viabilidad y rentabilidad económica. Se persigue modernizar y ampliar el sector agrícola, para estimular mejores niveles de producción. Entre otras cosas...."

"Se persigue identificar los terrenos más adecuados para crear grupos de excelencia agro industrial, sobre los que se fundamentarán las ventajas competitivas del sector....."

Programa macro-empresas 2010

Pág: 20

"Este programa persigue la creación de micro-empresas en aquellos renglones que la estructura económica municipal y regional tolere. Específicamente, los sectores agrícolas, de turismos y comercio son los que más potencial demuestran."

Programa Capacitación de Recursos Humanos

Pág: 23

"Se plantea la necesidad de diseñar programas educativos especializados que sean cónsonos con las actividades económicas en las que el municipio exhibe ventajas comparativas, tales como, industria, turismo, comercio y agricultura."

Pág: 23

"Se persigue el desarrollo de programas educativos especializados en especifico, a las áreas de las matemáticas, ciencias informáticas, gerencia de producción, ingeniería, agronomía y ciencias empresariales".

Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial

Pág:32

"Los fundamentos para el desarrollo físico espacial surgen de la recomendación estratégica titulada "Crecimiento sostenible con Restricción". La estrategia reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad competitiva del municipio interviniendo y planteando nuevos patrones humanos de ocupación del suelo. **En particular, se persigue fomentar la consolidación y compactación del espacio construido, adecuando los asentamientos** para que puedan albergar de manera racional el crecimiento natural e inducido de la población. . . . . es decir con una consideración armoniosa de los valores sociales, económicos y ambientales que incorpora el concepto crítico de sustentabilidad **en donde se persigue garantizar el bienestar y la seguridad, tanto de las generaciones actuales como las futuras".**

III. Puntos preocupantes en el P.O.T. que respaldan mi interés a que se aumente el porciento SREP para el sector agrícola

Fundamentos para el Desarrollo Físico Espacial
Pág. 32

" El desarrollo de proyectos se re-orientará al interior del suelo urbano y urbanizable. **Posibles variaciones a los límites del suelo urbano serán consideradas luego de agotar el potencial de crecimiento** de los espacios intersticios intraurbanos".

Descripción de la Zona Urbana (Suelo Urbano y Urbanizable)
Pág. 32

"Los patrones de desarrollo físico de la zona urbana en Barranquitas testimonian, por un lado, la marcada influencia de la topografía e hidrografía municipal y por el otro, **la desmesurada y espontánea ocupación del suelo.**

Programa: Desarrollo de Nueva Vivienda
Pág. 34

"El desarrollo de nueva vivienda debe concentrarse en el suelo urbano y urbanizable **y dar un margen de crecimiento a los asentamientos principales en el suelo rústico".**

Programa Vivienda de Interés Social
Pág.35

"El Municipio de Barranquitas está experimentando un rápido crecimiento poblacional. Los datos de población para el año 2000 reflejaron un total de 28,909 personas, un crecimiento de 12.9% respecto del 1990. **Para la vivienda se observa un 27.78% de aumento respecto del 1990.".**

Pág: 36

"El Municipio de Barranquitas ha tenido un auge en la actividad de vivienda durante los últimos años. **Se puede constatar la construcción de carácter privado en solares lotificados** para estos fines **y en las propuestas de desarrollo de urbanizaciones".**

Suelo Rústico
Pág: 38

"Uno de los objetivos fundamentales contenidos en el capítulo XIII de la Ley 81 es propiciar el uso y manejo del suelo rústico evitando su excesiva lotificacion y prohibiendo el proceso urbanizador de dicho suelo. Estos terrenos denominados Suelo Rústico de acuerdo a su definición estarán constituidos por los terrenos que el plan considere deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial, de los riesgos a la seguridad pública; o **por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en ele futuro previsible de ocho años".**

Memorial General

Marco Conceptual
Pág: 119

"El Municipio de Barranquitas revela en su estructura jerárquica a nivel físico-espacial las características de la Región Central de la cual forma parte. **Destacándose la dominación de patrones de ocupación interante del suelo rústico (rural) que se materializan en asentamientos aislados de notable densidad poblacional** que podemos clasificar dentro de las categorías suburbanas con flujos pendulares (desplazamientos cotidianos)".

"Este proceso de ocupación sin medida y control del suelo rústico constituye un patrón generalizado en Puerto Rico....", se constatan tendencias de ocupación espacial de carácter preponderadamente urbanas. Por ende, el comportamiento típico de las sociedades en derredor del orbe es y continuará siendo urbano. **PR no queda exento de este estado de cosas y sus regiones, al igual que las jurisdicciones municipales, reflejan los impactos implícitos al aparentemente irreversible patrón de ocupación espacial". "....Advirtiendo que tales transformaciones influirán en la generación de graves deterioros sociales internas al territorio"**

IV. Datos científicos que respaldan mi interés de aumentar el porciento de S.E.R.P para sector agrícola

- Según censo de Agricultura para el 2002, Barranquitas tenía 11,241 cds en uso y 375 fincas. En los últimos 24 años se ha perdido 14% de los suelos en uso agrícola

  OJO – Solo 7,905.196 se están considerando SREP y aquí se incluyen las Reservas Naturales . . . . .

- Barranquitas ocupa el séptimo lugar en pérdida de terrenos agrícolas por lo que amerita la más urgente atención del pueblo.

- Estudios realizados por organismos e iniciativas a nivel internacional ofrecen datos y fórmulas que al aplicarlas a PR indican que el mínimo de tierra arable necesaria para alimentar una persona, está muy por debajo de lo planificado.

- Según la entidad "Population Action Internacional", un estudio realizado en abril de 1995 establece que el mínimo de tierra arable requerida para alimentar una persona en una dieta vegetariana es de .175 cuerdas/ persona. Sin embargo, en países desarrollados de dieta omnívora, que es nuestro caso, el mínimo de tierra requerida sería **.38** cuerdas por persona (Caso de Barranquitas .38cuerdas X 28,909habitantes =**10,985.42 cds necesarias para tener seguridad alimentaria).** Por lo tanto, lo que se propone clasificar **como SREP agrícola que es 3,114.24 cds.,** está muy por debajo de lo mínimo requerido para alimentar a las personas y tener seguridad alimentaria.

- El Servicio de Conservación de Recursos Naturales Federal (NRCS) cuenta con una herramienta técnica, científica y confiable para delimitar las áreas de valor agrícolas. Se llama Zonas Agro ecológicas (ZAE, NRCS Área del Caribe, 2005), fundamentado en el sistema convencional de clasificación de suelos y combinado con otras capas de información como geología, clima, uso actual del suelo, zonas de vida, y oros factores sociales y económicos. Estas zonas representan áreas homogéneas donde sus características físicas y necesidades de manejo son similares y donde están sostenidas por el manejo de sistema de producción agrícola de conservación de los Recursos Naturales.

Según las zonas Agro ecológicas, las áreas del valor Agrícolas tienen dos Categorías:

1. Zonas de alta productividad Agrícola (ZAPA 1) = recomendación **SREP**.
2. Zonas de alto potencial Agrícola (ZAPA 2) = recomendación **SRC**

(ver material Prof. Jéssica Medina CCA/SEA) (apéndice 1)

Los suelos de Barranquitas están en su mayoría en la categoría ZAPA 1, por lo tanto son recomendados para ser clasificados como SREP.

- Además de reservar las cuerdas necesarias para hacer continuo y patente un mínimo de tierras arable para la seguridad alimentaria, mediante adecuadas prácticas de conservación, el S.E.R.P. garantiza la captación y recirculación hídrica, mejorando y preservando los acuíferos y demás abastos de agua*. (* Acuerdos Cumbre Agrícola, PUT, propuesto para PR, Colegio de Agrónomos de PR)

Conclusiones

- El componente Agrícola es uno esencial y vital para la Seguridad alimentaria, económica y social de nuestro pueblo.

- Los ecosistemas agrícolas, además de ser la fuente principal para la producción de alimento, aportan grandes beneficios como son preservación del hábitat de vida silvestre, conservación de la calidad y abasto del agua, conservación de la calidad de aire, control de inundaciones y erosión, recarga de los acuífero, secuestración de carbono y prolongación de la vida útil del suelo (Jéssica Medina – CCA/SEA).

- El contenido de esta exposición de motivos describe un pueblo sin balance, por lo que no se debe hacer excepciones, variaciones. No podemos dar un cheque en blanco.

- No está mal que haya un crecimiento poblacional y un aumento en vivienda, pero sí está mal las tendencias de ocupación espacial sin medida que deteriore irreversiblemente el entorno natural. La mancha urbana nos está arropando a todos, Barranquitas no es la excepción.

- Se debe usar la herramienta del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (las zonas Agro-Ecológicas) para identificar los suelos de valor agrícola y aumentar el porciento de **SREP** para sector agrícola, garantizando así el bienestar de éstas y futuras generaciones.

- Establecer una moratoria al P.O.T. para que se lleve a cabo una evaluación exhaustiva de estas vistas públicas.

Considero que el Plan de Ordenamiento Territorial tiene un lenguaje muy rebuscado, por lo que es difícil entender y comprender por la ciudadanía.